PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 26 de enero de 2023.

Por Orden de 26 de enero de 2023 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Transportes está interesada en tramitar dos líneas de subvenciones de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), para compensar el déficit económico que conllevará la prestación de un servicio de transporte público a la demanda por los actuales concesionarios de los servicios de transporte regular de viajeros de uso general MUR-019, MUR-029 (BUS LÍNEA 5, S.L.) MUR-04, MUR-06 y MUR-048 (AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L.).

La financiación de esta subvención está compuesta por fondos procedentes del Fondo de Cohesión Territorial de la Conferencia Sectorial para el Reto demográfico 2023 (fuente de financiación 43 1208 3001.00 “Actividades en materia de Reto Demográfico”), que serán generados en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Movilidad y Transportes a comienzos del ejercicio 2024.

La tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio 2024.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, las siguientes líneas de subvenciones:

51107	“A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA TRANSPORTE A DEMANDA MUR-019, MUR-029”
51108	“A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. PARA TRANSPORTE A DEMANDA MUR-004, MUR-006, MUR 048”

Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Manuel Pancorbo de la Torre
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ANEXO I

Línea de subvención: "A Bus Línea 5, S.L. para transporte a demanda MUR-019, MUR-029"	
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	51107 A Bus Línea 5, S.L. para transporte a demanda MUR-019, MUR-029.
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomentar las posibilidades de movilidad y desplazamiento de zonas rurales a núcleos urbanos, rompiendo el aislamiento de estas zonas y contribuyendo a la lucha contra la despoblación, en el marco del "Programa de Transporte a demanda en zonas rurales de la Región de Murcia", mediante la implantación de un servicio de transporte a la demanda en los municipios de Caravaca de la Cruz y Cehegín, en las siguientes concesiones y rutas de servicio de transporte público regular de viajeros de uso general: -CARAVACA DE LA CRUZ: MUR-019: -Singla-Caneja-Navares-Caravaca -CEHEGÍN: MUR-029: -Ruta 1: Valentín-Canara-Cehegín -Ruta 2: Algezares-Campillo de los Jiménez-Carrasquilla-Cañada de Canara-Cehegín -Ruta 3: Valentín-Calasparra La beneficiaria de la subvención es la mercantil Bus Línea 5, S.L., concesionaria actual de los anteriores servicios. Con la subvención se compensa el déficit económico que conlleva la puesta en marcha del servicio de transporte público a demanda para el operador.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.
Plazo de consecución	Hasta el 24 de marzo de 2024
Costes previsibles	Importe: **33.913,17€,** AÑO / IMPORTE 2023 / 0,00€ 2024 / 33.913,17€ 33.913,17€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.477.60
Fuentes financiación	La financiación de la subvención se llevará a cabo a través de fondos procedentes del Fondo de Cohesión Territorial de la Conferencia Sectorial para el Reto demográfico 2023 (fuente de financiación 43 1208 3001.00 "Actividades en materia de Reto Demográfico"), que serán generados en el presupuesto de

		gastos de la Dirección General de Movilidad y Transportes a comienzos del ejercicio 2024.
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

Línea de subvención: "A Autocares López Fernández, S.L. para transporte a demanda MUR-004, MUR-006, MUR 048"	
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	51108 "A Autocares López Fernández, S.L. para transporte a demanda MUR-004, MUR-006, MUR 048".
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomentar las posibilidades de movilidad y desplazamiento de zonas rurales a núcleos urbanos, rompiendo el aislamiento de estas zonas y contribuyendo a la lucha contra la despoblación, en el marco del "Programa de Transporte a demanda en zonas rurales de la Región de Murcia", mediante la implantación de un servicio de transporte a la demanda en los municipios de Caravaca de la Cruz, Moratalla y Cehegín, en las siguientes concesiones y rutas de servicio de transporte público regular de viajeros de uso general: -CARAVACA DE LA CRUZ: -MUR 04:- Ruta 3: Archivel-Barranda-Benablón-Caravaca -MORATALLA: -MUR 04: -Ruta 1: Casa requena-Mazuza-Otos-Benizar-Moratalla -Ruta 2: Calar de la Santa-El Sabinar-Campo de San Juan-Caravaca-Moratalla -MUR 06: -Ruta 3: Cañada de la Cruz-Caravaca -CEHEGÍN: -MUR 048: -Ruta 4: El Chaparral-Cehegín -Ruta 5: El Chaparral-Bullas La beneficiaria de la subvención es la mercantil Autocares López Fernández, S.L concesionaria actual de los anteriores servicios. Con la subvención se compensa el déficit económico que conlleva la puesta en marcha del servicio de transporte público a demanda para el operador.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.
Plazo de consecución	Hasta el 24 de marzo de 2024
Costes previsibles	Importe: **95.189,73** AÑO / IMPORTE 2024 / 0,00€ 2025 / 95.189,73€ 95.189,73€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.477.60

Fuentes financiación		La financiación de la subvención se llevará a cabo a través de fondos procedentes del Fondo de Cohesión Territorial de la Conferencia Sectorial para el Reto demográfico 2023 (fuente de financiación 43 1208 3001.00 "Actividades en materia de Reto Demográfico"), que serán generados en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Movilidad y Transportes a comienzos del ejercicio 2024.
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 15/12/2023 11:39:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]